



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 DIC 2017

Expediente N° 23030/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 538/17, la cual se asignan a las Unidades Académicas los importes que en cada caso se indican, para la creación de cargos docentes y no docentes (hasta dos cargos categoría 7), y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, mediante el Artículo 4° de la Resolución CS N° 507/17, se resolvió "Elevar hasta el 15 de Diciembre de 2017 la propuesta de creación de cargos, resuelta por los respectivos Consejos Directivos o Consejo Asesor de las Unidades Académicas, para su aprobación por parte del Consejo Superior de la Universidad."

Que un grupo de Consejeros Superiores propone que el plazo previsto precedentemente, se prorrogue hasta el 20 de diciembre del año en curso, y que para la creación de cargos se tengan en cuenta los valores de la escala salarial vigente a diciembre de 2017.

Que el Sr. Rector informa que presentó una nueva planilla que, a los fines de determinar el costo unitario de los diferentes cargos, no contempla Pauta Salarial 2018, aclarando que la Universidad deberá hacerse cargo con sus recursos del impacto de la misma por encima de los \$ 16.400.000,00 sujetos a distribución.

Que resulta necesario aclarar que el período a tener en cuenta, debe abarcar una anualización de trece (13) meses.

Que por último, se debe contar con una partida específica para el ejercicio 2018, financiado con economías del ejercicio 2017.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 20° Sesión Ordinaria del 14 de Diciembre de 2017)

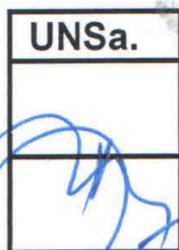
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el 20 de Diciembre de 2017, el plazo para que los respectivos Consejos Directivos o Consejo Asesor de las Unidades Académicas eleven la propuesta de creación de cargos, en el marco de la asignación de fondos dispuesta por Resolución CS N° 538/17.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que para la creación de cargos se tendrá en cuenta los valores de la escala salarial vigente a diciembre de 2017 y abarcará una anualización de trece (13) meses.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que se deberá contar con una partida específica para el ejercicio 2018, financiado con economías del ejercicio 2017.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA